



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**NIT: 899.999.086**

**INFORME**

**EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS A LA  
CIUDADANÍA**

**AÑO 2015-2016**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con  
integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.



[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO LEGAL	3
3.	OBJETIVOS RENDICIÓN DE CUENTAS	5
4.	GENERALIDADES	5
5.	PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES	6
6.	RESULTADOS DE LA ENCUESTA	13
7.	CONCLUSIONES	17
8.	RECOMENDACIONES	18



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Superintendencia de Sociedades, calificada como la Entidad Estatal más transparente del país, presenta a continuación la evaluación de resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada en su Auditorio el día viernes 21 de octubre de 2016, de 10.00 a.m. a 12.00 p.m., de conformidad con la convocatoria publicada para tales efectos, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-48, cuyo propósito de la Alta Dirección fue dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía y demás participantes, frente a la gestión realizada por este Organismo de Control, en relación con las funciones asignadas a través de distintas normas, con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial, Plan Anual de Gestión durante el año 2015. El evento se ejecutó a cabalidad según la agenda prevista.

## 2. MARCO LEGAL:

En Colombia, la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando el derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

Con el desarrollo de la Constitución Política colombiana surgieron disposiciones normativas que se refieren a temas relacionados con el proceso de rendición de cuentas y se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política.

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, se encuentra establecida en el Documento CONPES 3654 de 2010 y sus lineamientos, metodológicos y contenidos mínimos están definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De todo el marco normativo en el tema que nos ocupa, se destacan las siguientes leyes y decretos:



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con  
integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

## 2.1. LEYES:

- 2.1.1. Ley 152 de 1994: Plan de Desarrollo
- 2.1.2. Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública
- 2.1.3. Ley 594 de 2000: General de Archivos
- 2.1.4. Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único
- 2.1.5. Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas
- 2.1.6. Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
- 2.1.7. Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 2.1.8. Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción
- 2.1.9. Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información

## 2.2. DECRETOS:

- 2.2.1. Decreto 3851 del 2 de noviembre de 2006: Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones.
- 2.2.2. Decreto 028 del 10 de enero de 2008: Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
- 2.2.3. Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- 2.2.4. Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos [73](#) y [76](#) de la Ley 1474 de 2011.
- 2.2.5. Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley [1341](#) de 2009 y se dictan otras disposiciones.



### 3. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

El proceso de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Sociedades, fortalece su transparencia en el sector público, así como la responsabilidad de la Alta Dirección y todos sus servidores públicos, mediante el logro de los siguientes objetivos:

- 3.1. Definir el horizonte hacia el cual dirigir el conjunto de acciones que se adopten como resultado de la evaluación de la ciudadanía a la gestión de la Entidad.
- 3.2. Establecer metas específicas que estén orientadas a resolver los vacíos y dificultades en los casos en los que el diagnóstico evidencie situaciones deficitarias, o hacia el fortalecimiento y consolidación del proceso de rendición de cuentas de la Entidad con el fin de obtener resultados concretos.
- 3.3. Plantear el logro que la Entidad quiere cumplir, a la luz de la política nacional de rendición de cuentas, en el plazo de la próxima vigencia con la ejecución de su estrategia, teniendo como guía los objetivos de la política nacional de rendición de cuentas dada por el Documento CONPES 3654 de 2010.

### 4. GENERALIDADES:

De conformidad con lo señalado en el Documento CONPES 3654, en su acepción general la rendición de cuentas es:

*“La obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.*

*Así las cosas, la rendición de cuentas en términos políticos y de la estructura del Estado, es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los*



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

*servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales, a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos”.*

En ese orden de ideas, la rendición de cuentas de la Superintendencia de Sociedades, es la obligación y una buena práctica de Gestión de la Alta Dirección de informar y explicar sus acciones a la ciudadanía en general, la que a su vez tiene el derecho de exigirla en términos políticos, basados en la organización del Estado.

## 5. PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES:

De conformidad con la información suministrada por el Sistema de Medios Públicos: RTVC, la Audiencia de Rendición de Cuentas 2016 de la Superintendencia de Sociedades, se publicó en redes sociales conforme se señala a continuación:

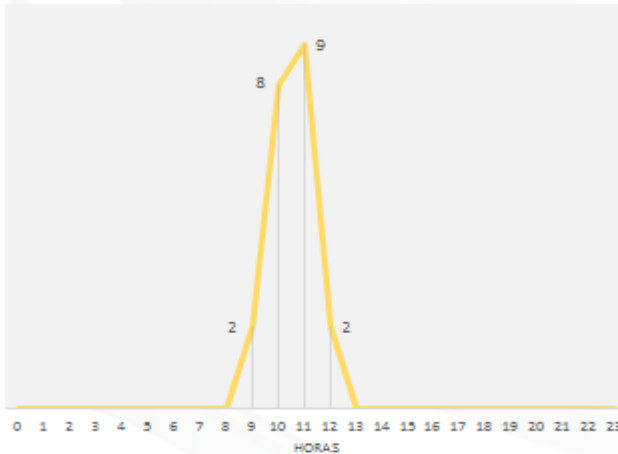




**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**



Sitio Web: Tendencia de usuarios totales por hora (21 de Octubre) – URL: [contenidos-de-interes.contenidos-de-interes](#)



**Observaciones - 21 de Octubre 2016**

- El tiempo promedio por visita fue de 18 minutos
- El 55% de la audiencia provino de Medellín, el 45% restante de Bogotá D.C.
- El 71% de la audiencia navegó desde un PC, el 29% restante lo hizo desde un móvil.
- El 61% de los usuarios ingresó por entrada directa (URL guardada en el historial de búsqueda), el 22% por referent externo (La página que más aportó tráfico fue [www.rtv.gov.co](#)) y 17% por entrada orgánica.

Fuente: Métricas Digitales Convergencia - comScore

**Facebook:**



**Canal Institucional**  
Publicado por Redes Señal Inst [?] · 20 de octubre a las 11:13 ·

Este viernes 21 de octubre, vea la jornada de **#RendiciónDeCuentas** de la Superintendencia de Sociedades, por el canal de streaming de Canal Institucional, desde las 10:00 am., en [www.canalinstitucional.tv](#)



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

[www.supersociedades.gov.co](#) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

8/18  
INFORME EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA A LA CIUDADANIA 2015-2016  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



**Canal Institucional**

Publicado por Redes Señal Inst (?) - 21 de octubre a las 9:00 - Bogotá -

Vea a partir de las 10:00 a.m., vía streaming en [www.canalinstitucional.tv](http://www.canalinstitucional.tv), la jornada de rendición de cuentas de la Superintendencia de Sociedades. La entidad informará los resultados de su gestión durante el periodo octubre 2015 a octubre 2016.



**Canal Institucional**

Publicado por Redes Señal Inst (?) - 18 de octubre a las 12:10 -

Este viernes 21 de octubre, vea la Audiencia Pública de #RendiciónDeCuentas de la Superintendencia de Sociedades, por Canal Institucional vía streaming en [www.canalinstitucional.tv](http://www.canalinstitucional.tv), a partir de las 10:00 a.m.



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.


[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



 Posición	Personas que vieron la publicación	Acciones
1	753	3
2	668	2
3	449	1
4	367	0



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Twitter:





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

 **Canal Institucional**  
@InstitucionalTV Seguir

Este 21 de octubre, vea en directo la **#RendiciónDeCuentas** de **@SSociedades** por **@InstitucionalTV** y vía streaming en **canalinstitucional.tv**



Transmisión Especial

Canal Institucional 50 TVC

Superintendencia de Sociedades

Rendición de cuentas de la Superintendencia de Sociedades  
Viernes 21 de octubre de 2016, desde las 10:00 a.m.  
En directo y vía streaming en [www.canalinstitucional.tv](http://www.canalinstitucional.tv)

@InstitucionalTV Canal Institucional @institucionalTV

 **Canal Institucional**  
@InstitucionalTV Seguir

Conectése vía streaming a **@InstitucionalTV** en **canalinstitucional.tv** y vea la **#RendiciónDeCuentas** de **@SSociedades** ¡Estamos al aire!



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.


Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

 Posición	Acciones
1	4
2	2
3	2
4	1
5	0
6	0

## 6. RESULTADOS DE LA ENCUESTA:

La Oficina de Control Interno diseñó una encuesta con nueve (9) preguntas que entregó a los asistentes a la Audiencia de Rendición de Cuentas, realizada el pasado 21 de octubre, con el propósito de evaluar el impacto generado por la información suministrada a la ciudadanía por parte de la alta dirección de la Superintendencia de Sociedades y examinar el nivel de satisfacción de nuestros usuarios respecto de sus observaciones y/o sugerencias.

Lo anterior, conforme a los lineamientos de la Cartilla “Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional”.

El tipo de pregunta fue abierta con alternativa de marcar varias opciones por el encuestado. Para la tabulación de resultados el porcentaje se asigna de acuerdo a la variación.

De los ochenta y tres (83) asistentes a la Audiencia Pública del año 2016, cincuenta y uno (51) de ellos que representan el 61.45% de los participantes en el evento, atendieron las preguntas formuladas en la encuesta, arrojando los siguientes resultados:

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia

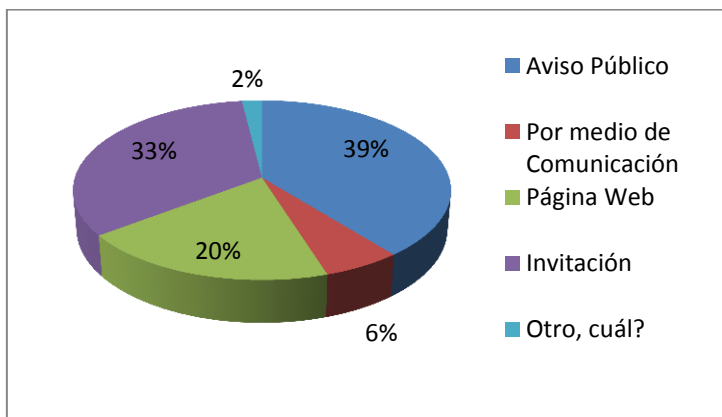




**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

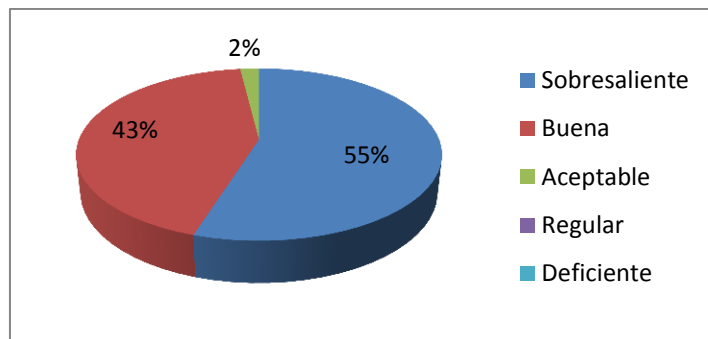
1º.- ¿A través de qué medio se enteró de la realización de la Audiencia Pública?

Variable	Tabulación n	Porcentaje
Aviso Público	20	39,21
Por medio de Comunicación	3	5,88
Página Web	10	19,60
Invitación	17	33,33
Otro, cuál?	1	1,96
	51	100.00%



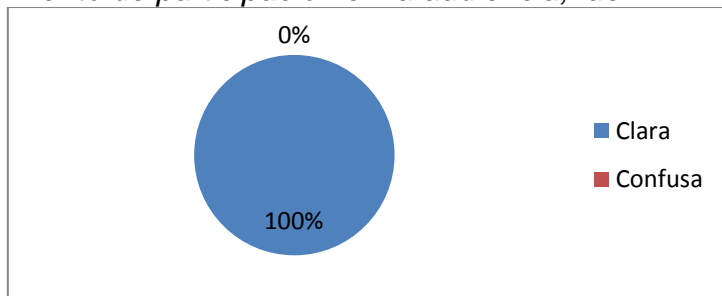
2º. ¿La divulgación del informe de gestión de la Superintendencia de Sociedades, fue?:

Variable	Tabulación	Porcentaje
Sobresaliente	28	54,90
Buena	22	43,13
Aceptable	1	1,96
Regular	0	0
Deficiente	0	0
	51	100.00%



3º. ¿La explicación inicial sobre el procedimiento de participación en la audiencia, fue?:

Variable	Tabulación	Porcentaje
Clara	51	100
Confusa	0	0
	51	100.00%

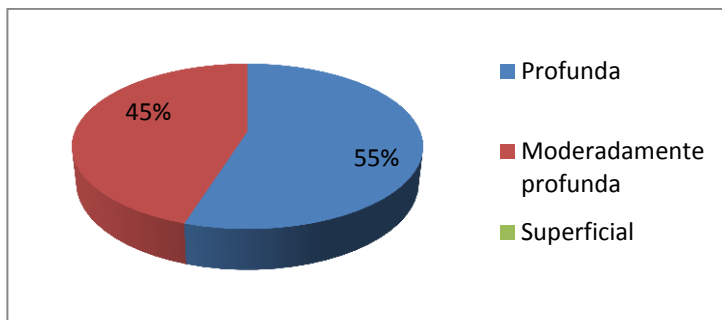




**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

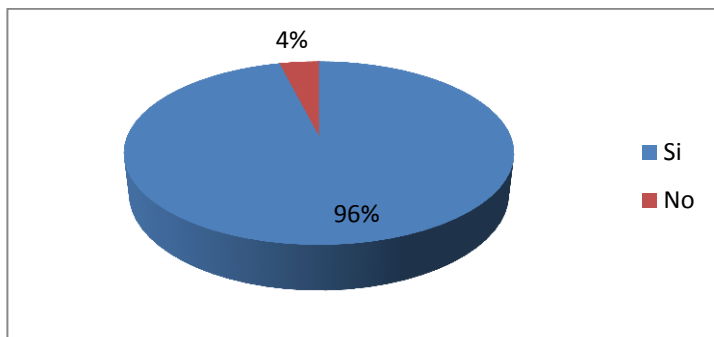
4º. ¿Los temas de la audiencia pública fueron expuestos de manera?:

Variable	Tabulación	Porcentaje
Profunda	28	54,90
Moderadamente profunda	23	45,09
Superficial	0	0
	51	100.00%



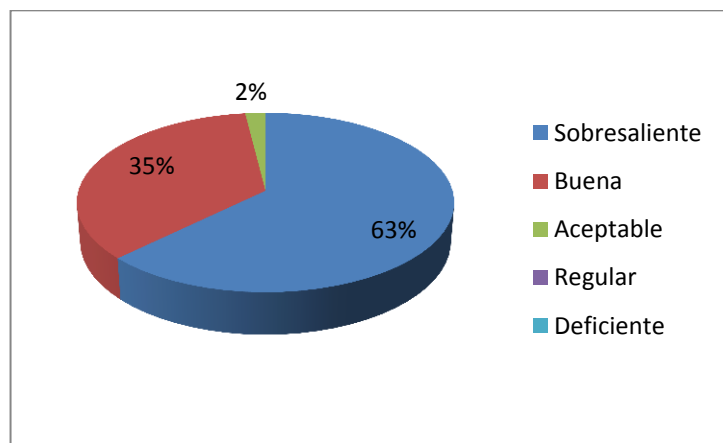
5º. ¿Fue suficiente la información suministrada durante la audiencia?:

Variable	Tabulación	Porcentaje
Si	49	96,07
No	2	3,92
	51	100.00%



6º. ¿En términos generales la rendición de cuentas fue?:

Variable	Tabulación	Porcentaje
Sobresaliente	32	62,74
Buena	18	35,29
Aceptable	1	1,96
Regular	0	0
Deficiente	0	0
	51	100.00%

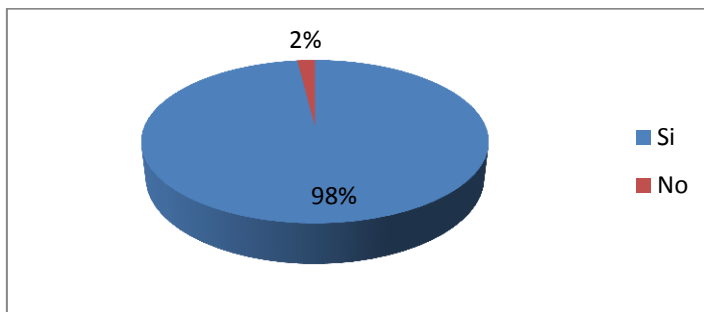




**SUPERINTENDENCIA  
 DE SOCIEDADES**

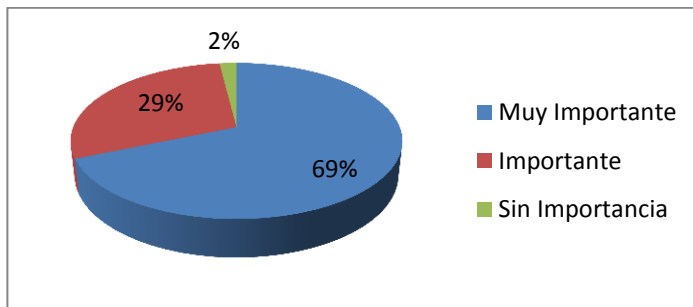
7°. *¿Considera necesario que la entidad continúe realizando audiencias para el control social de su gestión?*

Variable	Tabulación	Porcentaje
Si	50	98,03
No	1	1,96
	51	100.00%



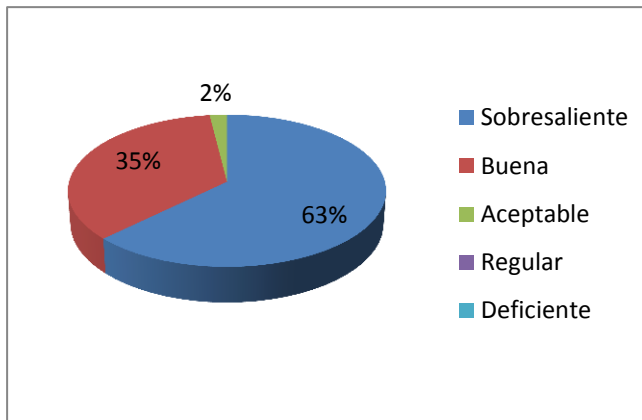
8°. *¿Después de haber tomado parte en la audiencia pública, considera que su participación en el control social de la gestión pública es?:*

Variable	Tabulación	Porcentaje
Muy Importante	35	68,62
Importante	15	29,41
Sin Importancia	1	1,96
	51	100.00%



9°. *¿En términos generales, la organización logística de la audiencia fue?:*

Variable	Tabulación	Porcentaje
Sobresaliente	32	62,74
Buena	18	35,29
Aceptable	1	1,96
Regular	0	0
Deficiente	0	0
	51	100.00%





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Como observaciones realizadas por los encuestados, se aprecian los siguientes textos:

- *“Gracias”*
- *“Felicitaciones a los funcionarios de la OAP por la articulación de todo este proceso”*
- *“Felicitaciones”*
- *“Todo excelente”*
- *“El tiempo con el que se cuenta, implica que las exposiciones se limiten”*
- *“No permiten la entrada al parqueadero y había suficiente espacio”*
- *“Muy organizado”*

Y como sugerencia, se lee la anotación que a continuación se transcribe:

- *“Diapositivas de apoyo con datos más discriminados, para consulta de los Usuarios. Incluir datos sobre prácticas ilegales detectadas para poner en sobre aviso a los usuarios”.*

## 7. CONCLUSIONES:

De las respuestas brindadas a las preguntas de la encuesta, en relación con la audiencia de rendición de cuentas del período 2015-2016, se concluye que:

- El medio de comunicación a través del cual la mayoría de los encuestados se enteró, fue el Aviso Público, un alto porcentaje también se enteró por invitación.
- La divulgación del informe de gestión fue sobresaliente.
- La explicación sobre el procedimiento de participación en la audiencia, fue 100% clara.
- Los temas fueron expuestos de manera profunda y moderadamente profunda.
- La información suministrada fue suficiente.
- La rendición de cuentas estuvo sobresaliente.



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

- Se considera necesario que la entidad continúe realizando audiencias para el control social de su gestión.
- Para la ciudadanía, su participación en el control social de la gestión pública de la Superintendencia de Sociedades, resulta muy importante.
- La organización logística de la audiencia fue sobresaliente.

## 8. RECOMENDACIONES:

Es pertinente indicar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Sociedades del año 2016, contó con 83 asistentes a la sede de la Entidad y un importante número de participantes de la misma a través de las redes sociales, en tanto que la del año 2015, contó con la asistencia de 70 personas en el auditorio de las instalaciones de la Entidad.

Respecto a los asistentes que diligenciaron la encuesta de evaluación de la audiencia de rendición de cuentas del año 2015 alcanzó el 71.42% de los mismos, mientras que para la del año 2016, la referida encuesta fue atendida por el 61.45 % de los participantes.

Lo anterior, denota que se debe continuar con el proceso de divulgación y promoción para que la participación activa en este tipo de audiencias sea cada vez mayor, lo cual resulta de vital importancia para la mejora de la gestión de la Entidad.

Del mismo modo, se recomienda destinar un espacio en las instalaciones de la Entidad para el parqueo de los vehículos de los visitantes que llegaren a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dando a conocer esta facilidad a los usuarios durante la promoción e invitación a la misma, a fin de facilitar a los usuarios toda la comodidad posible que permita y motive su participación en la misma, garantizando que no tendrán ningún inconveniente por zona de parqueo en forma cómoda y gratuita.